



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA
LC/L.4068(CEA.8/3)
17 de septiembre de 2015
ORIGINAL: ESPAÑOL

Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Quito, 17 a 19 noviembre de 2015

**CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
DE LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS
DE LA CEPAL EN EL PERÍODO 2016-2017**

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en cada Conferencia, el Presidente del Comité Ejecutivo, en consulta con los miembros del Comité Ejecutivo y de la Conferencia, deberá preparar una propuesta para la elección del nuevo Comité.

A su vez, en la XIV Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, celebrada en Santiago en mayo de 2015, el Comité se comprometió a presentar en la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas los criterios para la conformación del nuevo Comité Ejecutivo (véase el acuerdo 72).

Dando cumplimiento a dicho acuerdo, en el presente documento se informan los criterios que se utilizarán para determinar la conformación del Comité Ejecutivo en el período 2016-2017. Asimismo, se somete a la aprobación de la Conferencia la adopción de los criterios aquí propuestos, de manera que puedan ser aplicados en los bienios subsiguientes.

A. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ENTRE 2001 Y 2015

De acuerdo con la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el Comité Ejecutivo está integrado por un Presidente y seis miembros, elegidos entre los países miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. La resolución hace explícita la necesidad de asegurar que los grupos subregionales de países estén representados en el Comité.

Para atender el requerimiento de representación subregional, los países miembros de la CEPAL se clasifican en seis grupos mutuamente excluyentes, cuya composición refleja principalmente los ámbitos en que se suscita habitualmente la cooperación estadística al nivel subregional: Comunidad Andina (CAN), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Caribe de habla inglesa, Caribe de habla española y Centroamérica, América del Norte y miembros extracontinentales.

Como se observa en el cuadro 1, el Comité Ejecutivo siempre ha contado con al menos un miembro de cada uno de estos grupos subregionales. Asimismo, ningún país ha permanecido en el Comité más allá de tres períodos sucesivos, tal como lo establece la resolución 2000/7. El cuadro muestra además que, en la mayoría de ocasiones, el país que ha ocupado la Presidencia en un bienio determinado ha permanecido en el período siguiente en calidad de miembro del Comité Ejecutivo.

Cuadro 1
Composición del Comité Ejecutivo, 2001-2015

Reuniones de la Conferencia Estadística de las Américas	Período	Comunidad Andina (CAN)	Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	Caribe de habla inglesa	Centroamérica y Caribe de habla española	América del Norte	Miembros extracontinentales	Presidencia
I	2001-2003	Perú	Brasil y Chile	Belice	Panamá	Canadá	España	Brasil
II	2003-2005	Estado Plurinacional de Bolivia	Brasil y Chile	Trinidad y Tabago	Panamá	Estados Unidos	España	Chile
III	2005-2007	Colombia	Chile	Jamaica	Honduras	Estados Unidos y México	España	México
IV	2007-2009	Colombia	Paraguay	Bahamas	Honduras y República Dominicana	México	Francia	Colombia
V	2009-2011	Colombia	Uruguay	Bahamas	Cuba y República Dominicana	Canadá	Francia	República Dominicana
VI	2011-2013	Ecuador	Paraguay	Belice	Cuba y República Dominicana	Canadá	España	Paraguay
VII	2013-2015	Ecuador	República Bolivariana de Venezuela	Belice	Costa Rica y Cuba	Canadá	España	Ecuador

B. CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO EN EL PERÍODO 2016-2017

Los criterios descritos anteriormente proveen una guía sólida para determinar la composición de los próximos Comités Ejecutivos. Como complemento, cabe establecer dos criterios adicionales que permitan lograr una definición más precisa de la composición del Comité.

El primer criterio es la determinación de la subregión a la cual se asignará un miembro adicional, de manera de completar el total de siete miembros. Para ello, se asignará el séptimo cupo a la subregión a la cual pertenece el país que ocupó la Presidencia en el período previo. Este mecanismo se relaciona con la práctica histórica de que el país que ocupó la Presidencia pueda ser miembro del Comité por un período adicional, sin que ello afecte la posibilidad de otros países de su subregión de pertenecer al Comité Ejecutivo. Con ello se intenta lograr coherencia en el funcionamiento del Comité Ejecutivo a lo largo del tiempo y aprovechar la experiencia acumulada para mejorar el cumplimiento de sus funciones. En caso de que ello implicara que el país que ocupó la Presidencia excedería el período máximo de tres períodos sucesivos, se elegirá un país adicional de la misma subregión para ocupar el puesto vacante.

El segundo criterio es la determinación de la agrupación subregional a la que pertenece cada uno de los países. A tal fin, en el anexo se provee un listado de la distribución de los países miembros de la CEPAL en las seis agrupaciones subregionales para la determinación de la composición del Comité Ejecutivo en el período 2016-2017.

Esta clasificación se basa principalmente en los ámbitos de cooperación estadística subregional y, por tanto, está sujeta a cambios en el tiempo. Con el fin de establecer un criterio general que pueda utilizarse en el futuro, se propone que el listado pueda modificarse en caso de que un país desee ser considerado parte de una agrupación diferente, para lo cual deberá comunicar esa situación a la Secretaría antes del proceso de determinación del nuevo Comité Ejecutivo. Este proceso comenzará a partir de la convocatoria a la reunión ordinaria de la Conferencia en la que se aprobará la elección del nuevo Comité.

Anexo

**LISTADO DE PAÍSES QUE CONFORMAN CADA AGRUPACIÓN SUBREGIONAL
PARA FINES DE DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
DE LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS****Comunidad Andina**

- Bolivia (Estado Plurinacional de)
- Colombia
- Ecuador
- Perú

Caribe de habla inglesa

- Antigua y Barbuda
- Bahamas
- Barbados
- Belice
- Dominica
- Granada
- Guyana
- Jamaica
- Saint Kitts y Nevis
- San Vicente y las Granadinas
- Santa Lucía
- Suriname
- Trinidad y Tabago

Caribe de habla española y Centroamérica

- Cuba
- Costa Rica
- El Salvador
- Guatemala
- Haití
- Honduras
- Nicaragua
- República Dominicana
- Panamá

Países extracontinentales

- Alemania
- España
- Francia
- Italia
- Japón
- Noruega
- Países Bajos
- Portugal
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- República de Corea

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

- Argentina
- Brasil
- Chile
- Paraguay
- Uruguay
- Venezuela (República Bolivariana de)

América del Norte

- Canadá
- Estados Unidos de América
- México